

52200

24631

PC
Stedus ✓
29.03.99
1100

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

MANUEL ALOMOTO MORALES, en mi calidad de gerente de la
COMPANIA BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO
ELECTRONICO CIA.LTDA., a Usted digo:

Que por la presente me permito adjuntar un ejemplar de la
escritura de cesión de participaciones efectuada en la
indicada compañía.

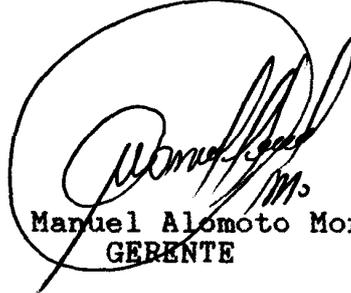
Firmo con mi abogado.



Dr. Pedro Pérez Rendón
MATRICULA 4627

220 447

Exp. 52200



Manuel Alomoto Morales
GERENTE

OK
Ingresado
9ms
29-03-99
1500

Superintendencia de
Compañías
26 MAR. 1999
Documentación y Archivo

**C E S I O N D E
P A R T I C I P A C I O N E S
(D E L A C O M P A Ñ I A
B I O S C E N T E R A S E S O R I A
I N T E G R A L E N E Q U I P A M I E N T O
E L E C T R O N I C O C I A . L T D A)**

O T O R G A D O P O R :

**I N G . G I O V A N N I R E N E P A Z M I Ñ O
G O M E Z .**

A F A V O R D E :

**M A N U E L M E S I A S A L O M O T O
M O R A L E S .**

C U A N T I A : S / . 1 ' 0 5 0 . 0 0 0 , 0 0

D Í 3 C O P I A S

N . S . P



Dr. Jaime Aillon Albán de
" En la Ciudad de **Quito**, Ecuador

Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, MIERCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte: el señor INGENIERO GIOVANNI RENE PAZMIÑO GOMEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra

parte el señor MANUEL MESIAS ALOMOTO MORALES, de estado civil casado, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.- También comparece la señora María Augusta Villarroel León, cónyuge del cedente, para los efectos que luego se expresan.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación: transcribo.- "**S E Ñ O R N O T A R I O**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de CESION DE PARTICIPACIONES contenido en las siguientes cláusulas: **C L A U S U L A P R I M E R A**.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte y con el carácter de CEDENTE el señor INGENIERO GIOVANNI RENE PAZMIÑO GOMEZ; por otra parte y con el carácter de CESIONARIO el señor MANUEL

MESIAS ALOMOTO MORALES.- También comparece la señora María Augusta Villarroel León, cónyuge del cedente, para efectos de autorizar la suscripción de la presente escritura pública. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Instrumento Público.- C L A U S U L A S E G U N D A .-

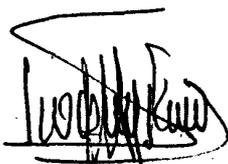
ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública de fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el notario Cuarto, inscrita en el registro mercantil el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA. LTDA. con un capital de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA.- B).- El Ingeniero GIOVANNI RENE PAZMIÑO GOMEZ, es propietario de ciento cinco (105) participaciones de diez mil sucres cada una, que las adquirió, por aporte de capital y compra a la señora DIANA VILLALVA MORALES.- C).- La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA. LTDA., de primero de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó por unanimidad la transferencia de la totalidad de participaciones que posee el socio Ingeniero Giovanni Pazmiño, en la compañía BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA. LTDA., esto es, *cientos cinco (105) participaciones de diez mil sucres cada una a favor del socio* señor MANUEL MESIAS ALOMOTO MORALES.- C L A U S U L A

T E R C E R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio Ingeniero Giovanni René Pazmiño Gómez, con la expresa autorización de su cónyuge, transfiere la totalidad de participaciones que posee en la Compañía BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA. LTDA., esto es, ciento cinco participaciones de diez mil

sucres cada una a favor del socio señor Manuel Mesías Alomoto Morales.-
C L A U S U L A C U A R T A .- PRECIO.- El precio de la presente
transferencia de participaciones es el de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES
(S/. 1'050.000,00) que el cedente declara tenerlos recibido del cesionario, a su
entera satisfacción, por lo cual, nada tienen que reclamarse mutuamente.-

C L A U S U L A Q U I N T A .- CONSENTIMIENTO Y ACEPTACION.- Los
comparecientes expresan su consentimiento y aceptación para la celebración de
la presente escritura por estar hecha conforme a sus intereses. Y, se autorizan
mutuamente a la inscripción de la misma.- Usted señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto".-

H A S T A A Q U Í L A M I N U T A, la misma que queda
elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, y se halla firmada por la
Doctora MARCELA E. RUIZ TORRES, Abogada, con matrícula profesional
Número: cuarenta y uno sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.-
Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron los
preceptos legales del caso y leída que les fue esta Escritura, íntegramente por mi
el Notario a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus
partes y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo
cual doy fe.-



INGENIERO GIOVANNI RENE PAZMIÑO GOMEZ.
C.C. #: -170725888-3
C.V.#: 0269-271



MANUEL MESÍAS ALOMOTO MORALES
C.C.#: 170823471-9
C.V.#: 0002-160



MARIA A. VILLARROEL LEÓN
C.No. 170757207-7

F.) DR. JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO CUARTO DE QUITO, D. HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725888-3
 PAZMINO GOMEZ GIOVANNI RENE
 32 DICIEMBRE 1.962
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONC
 IDENTIFICACION 25 1 315 16215
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 62

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARIA AUGUSTA VILLARROEL LEON
 SUPERIOR EMPLEADO

RENE PAZMINO
 HERCEDES GOMEZ
 QUITO 29/12/96
 19707/2068

537815
[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ASAMBLA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997
 0269-271 170725888-3
 PAZMINO GOMEZ GIOVANNI RENE
 PICHINCHA QUITO
 ALFAHO



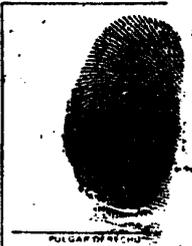
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 LEY DE ELECCIONES - ART. 127-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUFRAGAR EN UNA ELECCION O PLEBISCITO,
 SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY, SERA
 REPRIMIDO CON MULTA DEL DOS AL VEINTE Y
 CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO
 VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
 PUBLICOS Y PRIVADOS.

OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA***** E333312244
 CASADO GIOVANNI RENE PAZMINO GOMEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL VILLARROEL
 ROSA LEON
 QUITO 29/12/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

854892



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170757207-7
 VILLARROEL LEON MARIA AUGUSTA
 06 DICIEMBRE 1.963
 PICHINCHA/MEJIA/HACHACHI
 REG CIVIL 02 1 252 00504
 PICHINCHA/ MEJIA
 HACHACHI 63

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0051-062 170757207-7
 VILLARROEL LEON MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA MEJIA
 MACHACHI

[Handwritten Signature] TEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CENSALACION
 CIUDADANÍA N.º 170823471-9
 ALOMOTO MORALES MANUEL MESIAS
 25 DICIEMBRE 1.967
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 01 001 0000
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 67

[Handwritten signature]

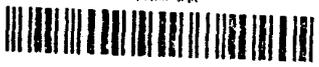


ECUADOR ***** V1343V1222
 CASADO JINENA RUZO YANA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GERRANICO ALOMOTO
 EULALIA MORALES
 QUITO 20709/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0129028
 PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997
 0002-160 170823471-9
 ALOMOTO MORALES MANUEL MESIAS
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 LEY DE ELECCIONES - ART. 127 -
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR EN UNA ELECCION O PLEBISCITO, SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY, SERA REPRIMIDO CON MULTA DEL DOS AL VEINTE Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.
 NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA CIA.
BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA.
LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano al primer día del mes de Diciembre de 1998, siendo las 10:00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Baquedano No.136 y Av. 6 de Diciembre se reúnen los señores: Ing. Giovanni René Pazmiño Gómez representando 105 participaciones y Sr. Manuel Mesías Alomoto Morales representando 105 participaciones estando por tanto el cien por cien del capital social. Los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA. LTDA., de conformidad con lo expuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el socio Ing. Giovanni René Pazmiño Gómez y actúa como Secretario el socio Sr. Manuel Mesías Alomoto Morales, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente.

El objeto de la presente junta es el de aprobar la cesion de la totalidad de las participaciones del socio Ing. Giovanni René Pazmiño Gómez a favor del socio Manuel Mesías Alomoto Morales.

Al respecto, el socio Giovanni René Pazmiño Gómez manifiesta su deseo y voluntad de transferir las 105 participaciones que posee en la compañía, es decir, la totalidad de soporte a favor del socio Manuel Mesías Alomoto Morales sobre lo cual declara haber recibido a su entera satisfacción el valor de las mismas.

Particular que puesto en consideración de la Junta es aprobado por unanimidad, por lo cual, la Junta resuelve:

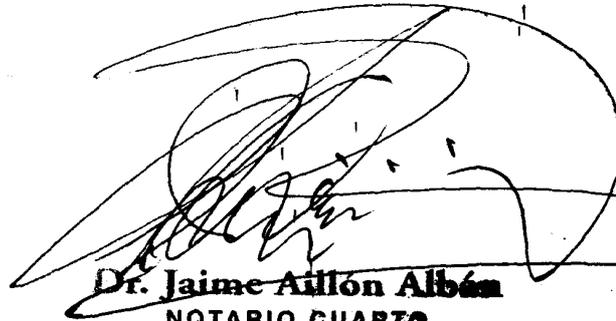
1.- Aprobar la transferencia de la totalidad de las participaciones del Ing. Giovanni René Pazmiño Gómez, esto es, 105 participaciones de 10.000 sucres cada una en favor del señor Manuel Mesías Alomoto Morales

2.-Autorizar la celebración de la respectiva escritura pública de transferencia de participaciones y su correspondiente inscripción.

Siendo las 12:00 horas sin otro particular que tratar se concede el tiempo necesario para la elaboración del Acta respectiva, la misma que puesta en consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad en todas sus partes en constancia de lo cual la suscriben.

Ing. Giovanni R. Pazmiño, G. Sr. Manuel M. Alomoto M.
Socio Presidente Socio Gerente.

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA BIOS CENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA.LTDA.; OTORGADO POR ; ING. GIOVANNI RENE PAZMINO GOMEZ ; A FAVOR DE ; - MANUEL MESIAS/ALUMUTO MORALES , en la fecha que consta del presente Instrumento Público , y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA , sellada y firmada en Quito , el día de hoy Viernes veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve .-

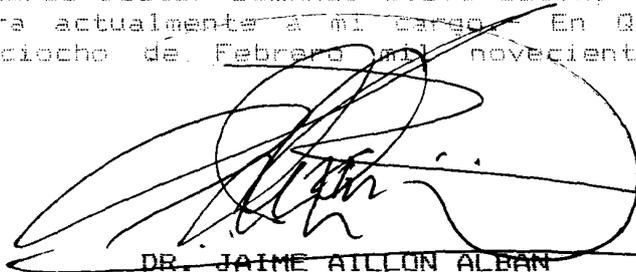


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

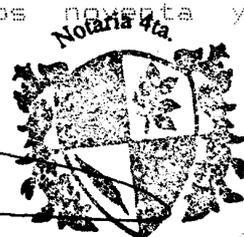


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía Limitada BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO CIA. LTDA., otorgada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Jueves dieciocho de Febrero mil novecientos noventa y nueve.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 634, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1568 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía " BIOSCENTER ASESORIA INTEGRAL EN EQUIPAMIENTO ELECTRONICO COMPAÑIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

